



CERTIFICACIÓN

El Gerente General, quien actúa como Secretario del Directorio, certifica que el Directorio de la Empresa Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. - SEAL, en su Sesión de Directorio N° 007/2024-1026 del 15 de marzo de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya transcripción es la siguiente, sin perjuicio de su revisión y suscripción final:

(...)

ACUERDO

(...)

Acuerdo N° 005-1026/15.03.2024

Aplicación de Utilidades correspondientes al ejercicio 2023.-

El Directorio:

Considerando;

Que, conforme se establece en el artículo 114° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la gestión social de la empresa y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros;

Que, en el marco de la normativa aplicable y al Informe a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 presentado por la Firma de Auditores Externos, Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, al cierre del ejercicio económico del año 2023, la empresa presenta una utilidad distribuable ascendente a la suma de S/ 73'497,754.26 (Setenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con 26/100 soles), de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS DE LIBRE DISPOSICION	
Utilidad Contable según EE.FF.	119,637,323.56
- Participación de utilidades (5%)	-8,382,666.80
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	111,254,656.76
Impuesto corriente	46,984,847.00
Impuesto diferido	-9,227,944.50
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	37,756,902.50
Utilidad despues de Impuestos Antes de Reserva Legal	73,497,754.26
RESERVA LEGAL*	-
UTILIDAD DISTRIBUIBLE	73,497,754.26



Que, en aplicación de la política de dividendos vigente, corresponde la entrega de dividendos a favor de sus accionistas, cuyo cálculo de acuerdo a la participación porcentual del capital social, de aprobarse la distribución de dividendos, ésta podría efectuarse de la siguiente forma:

DETALLE	CAPITAL SOCIAL APORTADO		DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS		
	al 31/12/2023	% Participacion	DIVIDENDOS	IMPUESTOS	TOTAL NETO A PAGAR
			73,497,754.26	5%	
CAPITAL SOCIAL ESTADO PERUANO					
FONAFE	204,415,500	88.71783693%	65,205,617.78	0.00	65,205,617.78
Acciones clase "A"	180,276,781	78.24145458%	A 57,505,712	0	57,505,712
Acciones clase "B"	24,105,491	10.46196115%	B 7,689,307	0	7,689,307
Acciones clase "C"	33,228	0.01442120%	C 10,599	0	10,599
CAPITAL SOCIAL ACCIONISTAS PRIVADOS					
Acciones clase "D"	25,995,325	11.28216307%	8,292,136.48	413,937.58	7,878,198.90
NACIONALES					
	2,679,597	1.16296489%	854,753.07	42,068.40	812,684.67
EXTRANJEROS					
	23,315,728	10.11919818%	7,437,383.41	371,869.18	7,065,514.23
TOTAL CAPITAL	230,410,825	100.00000000%	73,497,754.26	413,937.58	73,083,816.68

Que, en Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 29 de marzo de 2023, se aprobó la Política de Dividendos de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A., la cual señala lo siguiente: “

“La Sociedad tiene por política general, distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas a celebrarse, se indicará el monto total de las utilidades obtenidas, el importe a descontar por concepto de impuestos, la constitución de reservas, entre otros, conforme a la normativa aplicable, dando como resultado el monto total de dividendos a ser distribuidos en efectivo a los accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas se podrá delegar al Directorio de la Empresa, la facultad de determinar e informar las fechas de Registro y de Entrega de los Dividendos, de conformidad con las normas de la Superintendencia del Mercado de Valores y la presente Política de Dividendos.”

Estando a lo anterior y en concordancia a lo señalado en el Informe GG 0105-2024 del 11 de marzo de 2024 elaborado por la Gerencia General e Informe GG/AD-0046-2024 del 10 de marzo de 2024 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, corresponde a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, emitir pronunciamiento respecto a las utilidades distribuibles del ejercicio 2023, por un monto de S/ 73'497,754.26 (Setenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con 26/100 soles), que corresponde a 0.3189857 Soles



por acción, conforme establecen el Artículo 114° de la Ley General de Sociedades y el artículo 21° del Estatuto Social;

Que, con el propósito de cumplir con las obligaciones societarias de la Empresa, se somete a consideración del Directorio, el cálculo que contiene la forma como serían distribuidos los dividendos, correspondiente al ejercicio 2023, de ser aprobado por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Con la opinión legal favorable contenida en el Informe GG/AL-0120-2024 del 11 de marzo de 2024 y la conformidad de la Gerencia General; el Directorio por unanimidad:

Acordó:

Primero.- Elevar a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, a fin que emita el pronunciamiento correspondiente en el marco de sus atribuciones, respecto de la aplicación de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2023, los que se han calculado en un monto de S/ 73'497,754.26 (Setenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con 26/100 soles), que corresponde a 0.3189857 Soles por acción, de conformidad con la política de dividendos vigente.

Segundo.- Dispensar al presente Acuerdo del trámite de aprobación de acta para su inmediata implementación.



MARKPOOL FRANCOIS DE TABOADA QUENAYA
Gerente General

